

# Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, PRIEG: Experiencia y perspectivas

Miosotis Rivas Peña\*

EN DICIEMBRE DE 2013, LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, SICA, APRUEBAN LA POLÍTICA REGIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO. DICHA POLÍTICA CONSTITUYE UN ESFUERZO DE FORMULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERGUBERNAMENTAL Y CON ALTA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES EXPRESIONES DE SOCIEDAD CIVIL Y ENTIDADES ACADÉMICAS, LIDERADO POR EL CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA, COMMCA. SU IMPLEMENTACIÓN CONSTITUYE UN RETO PARA EL TRABAJO COORDINADO TRANSVERSAL.

PALABRAS CLAVES: IGUALDAD DE GÉNERO; DERECHOS HUMANOS; POLÍTICA SOCIAL; SICA; AMÉRICA CENTRAL;

KEY WORDS: GENDER EQUALITY; HUMAN RIGHTS; SOCIAL POLICY; SICA; CENTRAL AMERICA

## Introducción

El siguiente artículo contiene una recopilación del proceso de formulación de la Política Regional de Igualdad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, recientemente aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros en su XLII Reunión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2013 en Buenaventura, Panamá.

---

\* **Máster en Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Nacional de Costa Rica. Laboró en la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana en el Sistema de la Integración Centroamericana, COMMCA/SICA. Actualmente es Asesora Nacional de Género, ONU Mujeres, República Dominicana.**  
La autora agradece a Ada Méndez Narváez, Coordinadora del Proceso de Formulación de la PRIEG, y a Raquel Lozano Marco, Coordinadora del proyecto de “Transversalización de Género en la Agenda de Desarrollo de la Integración Centroamericana” por sus

---

**valiosos aportes en la elaboración de este artículo.**

Correo electrónico: [miosotisir@gmail.com](mailto:miosotisir@gmail.com)

Recibido: 27 de mayo del 2014.

Aceptado: 20 de agosto del 2014.

---

Miosotis Rivas Peña (2014). Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, PRIEG: Experiencia y perspectivas.

ICAP-Revista Centroamericana de Administración Pública (66-67): 251-274, diciembre 2014 251

El proceso de formulación fue liderado por el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, COMMCA, en coordinación con la Secretaría General del SICA y la Secretaría Técnica de la Mujer, COMMCA/SICA. Dicho proceso se inició en junio de 2010 tras el mandato recibido de los Jefes de Estado y de Gobierno al instruir al COMMCA a presentar unos lineamientos a diciembre de 2011; y posteriormente instruir, en base a los lineamientos aprobados, la formulación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, PRIEG.

En el documento se hace un recorrido por los antecedentes a la formulación, el proceso de formulación, la estructura de la Política, la arquitectura institucional para su implementación, y finalmente los principales retos para su implementación.

### **La igualdad de género en el marco de las políticas públicas.**

#### ***De políticas públicas e igualdad: los conceptos***

El concepto de políticas públicas tiene múltiples definiciones. Una de las más sencillas las concibe como un curso de acción o flujo de información relativos a un objetivo público, las cuales son desarrolladas por el sector público frecuentemente con la participación de la comunidad o el sector privado, pudiendo las

mismas incluir orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, así como aspectos institucionales (Lahera, 2000,p.3). Para este autor más que el propio concepto, lo más importante es saber dónde se originan las mismas, cómo se diseñan, se gestionan y evalúan.

Por su parte, Subirats plantea que las políticas públicas son:

*“una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos -cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían- a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales).” (Subirats, 2008, p.36).*

Al igual que Lahera, para este autor es importante el análisis de lo que denomina el “ciclo de la política pública” en el que la fase de surgimiento y percepción del problema, pasando por la de incorporación en la agenda pública, su formulación, implementación y evaluación, juegan

un papel muy importante en el éxito de la misma. Para los temas relacionados con la igualdad de género, la percepción del problema y la incorporación de los mismos en la agenda pública, constituyen elementos fundamentales en los que la lucha de poder permean todos los esfuerzos que se realizan desde todas las expresiones e instancias que trabajan por el avance y promoción de los derechos de las mujeres.

Por su parte, el concepto de igualdad ha estado ligado, a “un sentido eminente abstracto, formal y racional que prevalece todavía hoy en día en la mayoría de los cuerpos jurídicos de muchas sociedades contemporáneas” (Rivas Peña, 2013, p. XX). Este concepto se basa en una igualdad de derecho o formal derecho, lo que “implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción, y requiere que esta protección sea igualmente accesible para todas las personas en la situación descrita por la norma jurídica mediante los actos de aplicación individuales de esta ley (Rivas Peña, 2013, p. XX).

Es a esta concepción de la igualdad donde el pensamiento feminista ha realizado una de sus principales críticas, centrándose en la base de que el mismo se enmarca en un espacio público, el de la política, de sujetos iguales que quedan

sometidos al control y la racionalidad de Derechos, olvidando que existe otro espacio, el de lo privado o doméstico-familiar, el cual queda concebido como espacio de la vida y el cuidado de la especie, el espacio sometido a las leyes de la naturaleza que imponen cualidades morales e intelectuales distintas para hombres y mujeres, en función del diferente llamado a cumplir: la reproducción o la producción.<sup>1</sup>

Más recientemente, la entrada en vigor de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, CEDAW, por sus siglas en inglés, trae a la discusión la necesidad de avanzar en una igualdad sustantiva o igualdad de hecho. Su Artículo 4 faculta a los Estados Partes a la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, considerando que las mismas no serán discriminación en la forma en que se define en la Convención; y que las mismas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

### ***Las políticas públicas de igualdad: definición y evolución***

Las políticas de igualdad son definidas como “el conjunto de principios, normas y objetivos formulados explícitamente y sancionados por el Estado, dirigidas a la consecución de la igualdad de hecho y de

---

1. Rubio, Ana. “Las Políticas Públicas de Igualdad Formal al Mainstreaming” Recuperado el 5 de abril de 2014 en: [webs.uvigo.es/pmayobre/06/arch/profesorado/Celia\\_pereira/igualdade.pdf](http://webs.uvigo.es/pmayobre/06/arch/profesorado/Celia_pereira/igualdade.pdf)

derecho de mujeres y hombres” (García Prince, 2008, p. 62). En dichas políticas, el eje central está en los derechos, siendo un importante aliado el principio de no discriminación y donde no basta con concebir la igualdad como un tema de oportunidades, sino que debe pensarse la igualdad como aquella que se produce de hecho y en la que los Estados, tal y como lo establece la CEDAW, deberán poner en práctica todas aquellas medidas que se consideren necesarias para lograrla.

Siguiendo a García Prince, la autora sintetiza cuatro fases en la evolución brindada por los gobiernos a las necesidades, intereses y asuntos de las mujeres.<sup>2</sup> La primera se remonta al período comprendido entre los años 1945-1962 en el cual se creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuyo foco fundamental fue el interés centrado en señalar las desigualdades y en determinar los obstáculos para el logro de la igualdad. La Comisión, creada por el Consejo Económico y Social es el principal órgano internacional, intergubernamental, dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

---

2. Para un mayor análisis sobre estas fases véase: Evangelina García Prince (2008). “Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming: ¿De qué estamos hablando?”. América Latina Genera. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de: [http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/doc\\_732\\_Políticasdeigualdad23junio08.pdf](http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/doc_732_Políticasdeigualdad23junio08.pdf)

En una segunda fase, comprendida entre 1963-1975, se destacan varios hechos relevantes como lo fue la celebración de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975, la declaración, a partir de esa fecha en el marco de las Naciones Unidas la década de las mujeres. Además, para este período comienza a aparecer los primeros departamentos de estudios de la mujer como campo interdisciplinario de investigación académica que se caracteriza por aproximarse a los temas relativos a las mujeres, el feminismo, el género y la política, desde los presupuestos de una teoría crítica. Una de sus principales exponentes, Ester Boserup presenta en 1970 su investigación “El Rol de las Mujeres en el Desarrollo Económico” la cual hizo duras críticas a las políticas de desarrollo existentes, cuestionando los supuestos teóricos de las concepciones tradicionales de desarrollo que ignoraban la participación de las mujeres y poniendo en tela de juicio el impacto de las políticas de desarrollo implementadas, al desconocer estos aportes.

La tercera fase, situada entre 1976-1985 se caracteriza por un cambio en la conciencia internacional sobre el impacto de la situación de la mujer en el desarrollo, especialmente a través de fenómenos generalizados como la pobreza, la superpoblación, el analfabetismo, la desnutrición y otros semejantes. Se denota como un aspecto relevante la nueva concepción de la mujer como agente y beneficiaria del proceso de

desarrollo en todos los sectores y todos los niveles. En este período se celebran la segunda y tercera Conferencia Internacional de la Mujer, se adopta la CEDAW, y de las acciones más comunes desarrolladas estuvieron los programas dirigidos a mujeres de sectores en desventaja para fortalecer sus capacidades económicas productivas y elevar capacidades sociales básicas. Asimismo, se denota un fortalecimiento progresivo de la institucionalidad a cargo de los asuntos de las mujeres.

Para los años 1986-1995, se sitúa la cuarta fase en este proceso de evolución de la atención brindada a los temas relacionados a las necesidades, intereses y asuntos de las mujeres, la cual tiene como uno de sus principales hechos la celebración de la VI Conferencia Internacional de la Mujer en 1995 y la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing con doce esferas de preocupación para que las mujeres pudieran avanzar, real y efectivamente, en el disfrute y goce pleno de sus derechos. En dicha Conferencia se adopta la estrategia de transversalización de la perspectiva de género o “gender mainstreaming”, como una estrategia de alcance global que debe involucrar a todos los actores, impregnar todas las acciones y acelerar los cambios estructurales. Esta época se “caracterizó por el impulso significativo que llegaron a cobrar los asuntos de la población femenina en la discusión sobre las políticas públicas en general, en el marco de una creciente comprensión de sus necesidades, gracias, especialmente a la

irrupción del enfoque de género, como referencia esencial para entender, significar y proponer cambios que eliminen los factores estructurantes de la exclusión y de la subordinación de las mujeres (García, 2008, p.9).

A partir de 1995 y hasta la fecha, se puede apuntar que nos encontramos ante una fase de evolución a la que se suele llamar Post-Beijing, en la cual se han desarrollado herramientas e instrumentos importantes para apoyar a los gobiernos en los avances de los derechos de las mujeres y el propio concepto de la igualdad ha adoptado matices fundamentales para captar mejor la realidad a la que se quiere llegar en materia de derechos de las mujeres. Como hechos relevantes de este período se pueden mencionar la adopción del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC (1997) de manera formal de la transversalización de la perspectiva de género siendo definida como “el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas con la finalidad de que hombres y mujeres

se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad”.

Otros hechos importantes son las celebraciones de las Conferencias Regionales de la Mujer, principalmente México (2005), Quito (2007); Brasilia (2010) y Santo Domingo (2013) en cuyos consensos se avanza considerablemente en el fortalecimiento del papel de los Mecanismos Nacionales y Regionales de la Mujer y colocándose en la agenda temas de tan alto interés como presupuestos públicos sensibles a género, estadísticas e indicadores de género, encuestas de uso del tiempo, participación política de las mujeres, trabajo doméstico remunerado, y Tecnologías de Información y Comunicación, TIC's, entre otros.

Cabe destacar que en cada una de estas fases se han desarrollado una serie de enfoques que han permitido el abordaje de los temas de los derechos de las mujeres en la política pública. Estos enfoques fueron impulsados principalmente desde los espacios de cooperación internacional y motivados por los trabajos realizados por Boserup.

Entre los dos principales enfoques se pueden mencionar el enfoque de Mujeres en el Desarrollo, MED y el de Género en el Desarrollo, GED, los cuales, como se ve en la Tabla 1, difieren, tanto en su marco teórico, enfoque, planteamiento del problema, como en sus objetivos, soluciones y estrategias. Una de estas principales diferencias está relacionada en la forma de concebir el problema de las mujeres en el desarrollo y la forma de solucionarlo. Mientras el enfoque MED ve el problema centrado en un tema de exclusión de las mujeres del proceso de desarrollo, el enfoque GED se centra en la desigualdad existente entre las relaciones de poder entre hombres y mujeres las cuales condicionan su posición y situación en todas las esferas de la sociedad. La respuesta que se da a la solución del problema también varía en cada uno de los enfoques en tanto el MED considera las mismas de responder a las necesidades prácticas de las mujeres, por ejemplo aumentar sus ingresos; mientras que el enfoque GED lo hace desde avanzar en intereses estratégicos, como la adopción de leyes que promuevan sus derechos, por ejemplo.

**TABLA 1**

**COMPARACIÓN ENTRE EL ENFOQUE MUJERES EN EL DESARROLLO, MED. Y EL ENFOQUE GÉNERO EN EL DESARROLLO, GED**

	<b>Mujeres en el Desarrollo, MED</b>	<b>Género en el Desarrollo, GED</b>
Marco Teórico	Ausencia de las mujeres de planes y políticas de desarrollo.	Desarrollo enfocado en la inequidad de género y global.
Enfoque	Mujeres.	Relaciones entre mujeres y hombres que son socialmente construidas.
Problema	Exclusión de las mujeres del proceso de desarrollo.	Desigualdad en las <u>relaciones de poder</u> (Mujer / hombre, pobres / ricos) impide el éxito de las políticas de desarrollo y la participación plena de las mujeres en el desarrollo.
Objetivo	Desarrollo más <u>eficiente</u> y <u>efectivo</u> que incluye las mujeres.	Desarrollo <u>equitativo</u> , <u>sustentable</u> que permite a las mujeres <u>tomar decisiones</u> sobre el desarrollo.
Solución	<u>Integrar</u> a las mujeres en las intervenciones del desarrollo existente.	<u>Empoderar</u> a las mujeres para transformar las relaciones de géneros desiguales.
Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la capacidad <u>productiva</u> de las mujeres y <u>sus ingresos</u>.</li> <li>Mejorar su habilidad de <u>mantener el hogar</u>.</li> </ul>	Abordan <u>intereses estratégicos</u> de género.

*Fuente: Elaboración propia.*

### **Los derechos de las mujeres en la agenda del proceso de integración centroamericana**

La incorporación en el 2005 del COMMCA al SICA, puede ser considerado como el hecho que marca un antes y un después en la incorporación de los derechos de las mujeres en la agenda del proceso de la integración centroamericana.

Este hecho, tal y como lo expresa el Acuerdo 13 de la XXIV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros, encierra varios aspectos claves para la agenda que luego se articula a favor de la promoción y el avance de los derechos de las mujeres y la institucionalidad de la igualdad en el quehacer regional:

a) *El acuerdo ratifica el compromiso adquirido en los marcos internacionales.* La creación del COMMCA es una respuesta a los compromisos adquiridos en diferentes esferas internacionales como son las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, etc. En efecto, la adopción de instrumentos como la CEDAW en la que los Estados convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer (Artículo 2); o la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Vio-

lencia contra la Mujer; la Plataforma de Acción de Beijing, las Conferencias Regionales de la Mujer de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, entre otras, han significado grandes avances a lo interno de los Estados en lo que a derechos de las mujeres se refiere, mejorando su situación, condición y posición dentro de los mismos.

Al incorporar al COMMCA, la región se compromete a abordar estos temas de forma conjunta y solidariamente en la agenda de la integración centroamericana.

- b) *El acuerdo instruye a garantizar la incorporación de la agenda de género en el quehacer institucional de la integración.* A diferencia de otros Consejos incorporados en el proceso de integración centroamericana cuyos mandatos se enmarcan dentro de acciones sectoriales, el Consejo de Ministras de la Mujer recibe un mandato transversal constituyendo su quehacer un accionar más sistémico que necesita de la realización de alianzas estratégicas a lo interno del SICA, tanto institucionalmente como en los países.
- c) *El acuerdo da a la Red Regional de los Mecanismos Nacio-*



nales para la Promoción del Tema de la Mujer rango de Consejo de Ministros conforme a la nomenclatura SICA. El Consejo de Ministras de la Mujer es el esfuerzo de la Red Regional de Mecanismos Nacionales para la Promoción de la Mujer que se reunía periódicamente en el marco de la región de Centroamérica y el Caribe. Las Ministras centroamericanas ven la necesidad de trabajar de la mano de la institucionalidad y solicitan la incorporación al Sistema. Su entrada confiere, según el Protocolo de Tegucigalpa, una serie de facultades jurídicas, políticas y procesales para su accionar y poder colocar en la agenda de la región los temas de su competencia.

## La Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA

### Primeros antecedentes

El primer antecedente que se puede señalar en la elaboración de la PRIEG, data del 5 de diciembre de 2008, donde en su XXXIII Reunión Ordinaria, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA acordaron:

*“Instruir a la SG-SICA para que, en coordinación con el COMMCA y la Presidencia Pro Tempore, inicien a la brevedad los trabajos preparatorios intersectoriales con los Consejos de Ministros que sean necesarios, para celebrar, en el segundo semestre del año 2009, una Reunión Extraordinaria de Presidentes destinada a debatir el tema de Género, Integración y Desarrollo, y preparar el Año Interamericano de la Mujer en el 2010.”<sup>3</sup>*

El acuerdo, es el primer logro del esfuerzo realizado por el Consejo de Ministras de la Mujer y su estructura, consolidados en la Resolución COMMCA 001-08<sup>4</sup> y en la presentación realizada al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el 4 de diciembre de 2008, Órgano Principal de Coordinación del Sistema tal y como lo establece el Artículo 16 del Protocolo de Tegucigalpa, el cual tiene dentro de sus funciones revisar y aprobar todos los documentos

3. Sistema de la Integración Centroamericana, SICA. XXXIII Reunión Ordinaria, los Jefes de Estado y de Gobierno. 5 de diciembre de 2008, San Pedro Sula. Tegucigalpa. Recuperada el 17 de mayo 2014 en: <http://www.sica.int/consulta/reunion.aspx?i dn=83142&idm=1>
4. Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, COMMCA. Resolución COMMCA 001-08. XXIII Reunión Ordinaria. 26 de septiembre 2008 en Tegucigalpa, Honduras. Recuperada el 17 de mayo 2014 en: <http://www.sica.int/busqueda/Reuniones% 20Grupo%20de%20Autoridades.aspx?IDltem=35194&IDCat=9&IDEnt=303&idm=1&idmStyle=1>

que serán conocidos por los Jefes de Estado y de Gobierno en sus Reuniones. El acuerdo cuenta con dos objetivos claros. Primero, debatir el tema de género, integración y desarrollo; y segundo, preparar el Año Interamericano de la Mujer, conforme a lo establecido en el marco de la Organización de Estados Americanos, OEA.

Por otra parte, el acuerdo presentó la oportunidad de la preparación de una Cumbre coordinada conjuntamente, donde la institucionalidad centroamericana pudiera dialogar sobre el tema, previo a la reunión, permitiendo generar una serie de acciones tendientes a propiciar un empoderamiento por parte de los principales tomadores de decisiones.

Como parte de las preparaciones para dicha Cumbre, las Ministras reunidas en el COMMCA decidieron encomendar la realización de varios documentos conceptuales que dieran la pauta para la discusión que habría de darse con los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA en diciembre de 2009. Bajo la Presidencia Pro Témpore de Costa Rica y en coordinación con la Secretaría Técnica de la Mujer COMMCA/SICA y el apoyo de la cooperación española se iniciaron la elaboración de tres documentos en los temas de autonomía económica de las mujeres; participación política e institucionalización de género en el SICA, los cuales serían abordados por la Reunión Extraordinaria de Presidentes. Con la elaboración de

estos tres documentos el COMMCA hizo una propuesta de declaración la cual debía ser asumida por la Reunión de Presidentes. Entre los puntos de la misma estaba el mandato de preparar los lineamientos para la elaboración de una Política Regional de Igualdad y Equidad de Género.

Sin embargo, por razones relacionadas a la situación política que enfrentaba la región, la Cumbre fue suspendida y no es hasta junio de 2010, bajo el liderazgo de la Presidencia Pro Témpore de Panamá en la que se adopta la Declaración de Panamá sobre “Género, Integración y Desarrollo” y en la que se consigna dos mandatos sumamente importantes para el avances de los derechos de las mujeres en la región. El primero de ellos:

*“2. Incorporar la igualdad y la equidad de género como temas estratégicos y de alta prioridad, en las políticas y planes de desarrollo nacionales y regionales, tanto en el Sistema de la Integración Centroamericana, como en los Estados que lo integran.”*

Y, el segundo:

*“7. Solicitar a la Reunión de Presidentes, instruya a la Secretaría General del SICA, para que en coordinación con el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y las entidades regionales competentes, elaboren y presenten a*

*la Reunión Ordinaria de Presidentes, en el segundo semestre de 2011, una propuesta de lineamientos para la adopción de una Política Regional de Equidad de Género para el Sistema de la Integración Centroamericana.*<sup>5</sup>

Ambos mandatos son complementarios. Mientras el primero abre las puertas para ir avanzando en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional, conforme lo expresó el acuerdo que incorpora al COMMCA; el segundo instruye a la operativización del primero con instrumento concreto como lo es la Política Regional.

## **Los lineamientos**

El segundo paso importante para la elaboración de la política puede considerarse la priorización que hace el COMMCA de los sectores en los que enfocará su estrategia de trabajo de cara a la institucionalización de la igualdad y equidad de género en el SICA. En efecto, reunidas extraordinariamente el 23 de setiembre de 2013, el COMMCA aprueba el documento "Liderazgo Político y Técnico del COMMCA en el proceso de Institucionalización de la Igualdad de Género en el SICA".<sup>6</sup>

Los sectores priorizados son una mezcla de la propia agenda del COMMCA y a los acuerdos emanados de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de países del SICA, realizada el 20 de julio del 2010, en la cual se establecen como prioridades del Relanzamiento de la Integración Centroamericana: seguridad democrática; prevención y mitigación de los desastres naturales y de los efectos del cambio climático; integración social; integración económica; y el fortalecimiento de la institucionalidad regional.

Para el 30 de noviembre de 2011 el COMMCA aprueba, en reunión extraordinaria, la resolución sobre los lineamientos para la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género la cual es refrendada por la XXXVIII Reunión de Presidentes el 16 de diciembre 2011.

5. Sistema de la Integración Centroamericana, SICA. XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA. Ciudad Panamá, Panamá. 29 de junio 2010. Recuperado el 17 de mayo 2014 en: <http://www.sica.int/Consulta/Documento.aspx?Idn=83174&Idm=1>
6. Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, COMMCA. Reunión Extraordinaria en el marco del Taller de Fortaleciendo el Liderazgo de Actoras Políticas de Alto Nivel del SICA en el proceso de Institucionalización de Género en el SICA. 23 de setiembre 2011. San Salvador, El Salvador. Recuperada el 17 de mayo 2014 en: <http://www.sica.int/busqueda/Reuniones%20Grupo%20de%20Autoridades.aspx?IDItem=64350&IDCat=9&IDEnt=303&Idm=1&IdmStyle=1>

El acuerdo 5 de la Declaración Conjunta de esta reunión establece lo siguiente:

**Artículo 5:** *“Refrendar la Resolución sobre Lineamientos para la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género para el SICA, aprobada por el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, COMMCA, en la reunión celebrada el 30 de noviembre de 2011, que da cumplimiento a los acuerdos emanados del Plan de Acción de la XXXV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Panamá en junio de 2010, e instruir a dicho Consejo a que conjuntamente con la SG-SICA garanticen el cumplimiento de dicha resolución.”*

El acuerdo no solo aprueba los lineamientos, sino que retoma el Plan de Acción de la XXXV Reunión

de Jefes de Estado y de Gobierno del 29 de junio de 2010 en el que ha sido acordada la Declaración de Panamá sobre “Género, Integración y Desarrollo” y por tanto, reafirma el compromiso emanado en dicha Declaración de avanzar en la incorporación de la igualdad y equidad de género en el quehacer institucional y tener estos temas como estratégicos y de alta prioridad para el Sistema.

La mencionada Resolución sobre los Lineamientos de la Política, en su primer acuerdo solicitó a la Reunión de Presidentes que instruyera “al COMMCA para que, conjuntamente con la Secretaría General del SICA, las entidades regionales competentes, la participación de la sociedad civil, y con el apoyo de la cooperación internacional, coordinen en lo inmediato, la elaboración y presentación, al segundo semestre de 2013, de la Política Regional Igualdad y Equidad Regional de Género del SICA en base a los siguientes lineamientos.”

---

7. Sistema de la Integración Centroamericana, SICA. Declaración conjunta de la XXXVIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno. 16 de diciembre de 2011. San Salvador, El Salvador. Recuperado el 17 de mayo 2014 en:  
<http://www.sica.int/Consulta/Documento.aspx?Idn=83183&idm=1>

---

## TABLA 2

### **LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA REGIONAL DE GÉNERO REFRENDADOS EN LA DECLARACIÓN COJUNTA DE LA XXXVIII REUNIÓN ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL SICA**

- a. Fortalecer la condición jurídica y social de las mujeres de la región.
- b. Promover la autonomía económica y la igualdad de oportunidades y de condiciones en el empleo de las mujeres de la región.
- c. Lograr la transversalización efectiva de la perspectiva de género en los contenidos y prácticas de la educación.
- d. Incorporar la perspectiva de las mujeres en la gestión y prevención integral del riesgo a desastres y de respuesta ante las emergencias atendiendo a los efectos diferenciales negativos del cambio climático sobre las mujeres de la región.
- e. Mejorar las condiciones de salud de mujeres y hombres de la región de acuerdo a sus necesidades prácticas y estratégicas de género.
- f. Integrar en la agenda de seguridad democrática de la región, el enfoque de seguridad ciudadana de las mujeres fortaleciendo las políticas y programas dirigidos a prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y de género en la región.
- g. Fomentar el incremento de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión en los poderes del Estado.
- h. Ingresar el enfoque de género en la institucionalidad y países del SICA incluyendo sus instrumentos de normativa, planificación estratégica y operativa, presupuestos, ejecución, monitoreo y evaluación, incidiendo en su cultura organizacional, así como el fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales y Regionales para el avance de los derechos de las mujeres.

*Fuente: Elaboración propia a partir de COMMCA 2011.*

---

Los lineamientos incluidos en la Resolución abarcan aspectos relativos a la condición social y jurídica de la mujer, autonomía económica, salud, seguridad democrática y violencia contra las mujeres, educación, cambio climático, participación política e institucionalización de la igualdad de género. Los mismos, como se ha mencionado anteriormente, conjugan la agenda propia del Consejo de Ministras con las prioridades del relanzamiento de la integración regional.

***Encuadre, institucionalidad  
y ruta crítica en la  
construcción de la PRIEG***

Recibido el mandato por parte de la Reunión de Jefes de Estado las Ministras se abocaron a la organización de los trabajos que permitieran cumplir con los tiempos indicados. Para ello se convocó a un taller de estructuración de la Política cuyo objetivo principal fue desarrollar, a partir de los lineamientos

aprobados por las Ministras y refrendados por los Presidentes del SICA, una propuesta de estructuración de contenidos y del proceso de construcción participativa que habría de darse en esos dos años que se tenían por delante para el mismo.

De ese primer taller se trabajó el documento de orientaciones conceptuales y metodológicas conocido como el “Encuadre de la PRIEG”, el cual fue aprobado por las Ministras del COMMCA en su XXXIII Reunión Ordinaria celebrada en San José en mayo de 2013. En esa misma reunión, se aprobó el perfil de actores participantes en el proceso: representantes de la institucionalidad SICA, organizaciones del movimiento de mujeres vinculadas con agendas regionales, expertas en políticas de igualdad, instituciones nacionales sectoriales y Mecanismos Nacionales de la Mujer. Asimismo, se aprobó la ruta crítica que seguiría el proceso, el cual tenía una combinación de acciones técnicas y de carácter político.

---

GRÁFICO 1

RUTA CRÍTICA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN  
Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA REGIONAL DE IGUALDAD  
Y EQUIDAD DE GÉNERO, PRIEG



Fuente: COMMCA-SICA 2013.

---

Dada la aprobación del Encuadre, se abrió la fase de consulta. Para ello, el COMMCA acordó solicitar al Secretario General del SICA la constitución de un Comité Técnico Interinstitucional *ad hoc*, el cual se concibió como un actor elemental para concretizar la participación de la institucionalidad del SICA en la construcción de la PRIEG. El mismo, estuvo conformado por perso-

nas delegadas de las instancias e instituciones responsables de los temas sectoriales al interior del SICA, puntos focales de género en instituciones especializadas, y delegadas de los mecanismos nacionales integrantes del COMMCA.

La misión de este Comité fue de actuar como instancia interlocutora a lo interno del SICA, durante el

proceso de definición de la política regional de igualdad. Para el fiel cumplimiento de tal misión, se solicitó que las personas a comisionar cumplieran el siguiente perfil:

- Funcionarias y funcionarios de alto nivel técnico, con capacidad de propuesta, debate de ideas y negociación.
- Que estuvieran directamente involucrados (as) en la formulación o el seguimiento de estrategias, políticas y programas regionales.
- Con actitud positiva hacia la asunción de la igualdad de género en los esfuerzos por la integración regional.

Esta fase, conforme lo plantea el propio documento de la PRIEG, reunió las actividades para la construcción colectiva de las medidas de la PRIEG. Se eligió la modalidad de Consultas Especializadas y Encuentros por Eje. Entre los temas que fueron objeto de consultas especializadas están el de seguridad alimentaria y la agenda de las mujeres rurales, realizados en Nicaragua y Costa Rica respectivamente. En los Encuentros Regionales por Eje, se llevó a discusión un inventario de propuestas recolectadas en diferentes espacios provocados en fases previas del proceso de las PRIEG; y fue a partir de estas propuestas preliminares que, mediante un diálogo constructivo, los actores participantes consensuaron el contenido de cada Eje de la PRIEG. Estos even-

tos dieron como resultado propuestas en tres ámbitos: mejoramiento de la condición jurídica y homologación de normativas, fortalecimiento institucional y mejora en la calidad de las políticas sectoriales. Entre Encuentros y Consultas, se logró convocar un total aproximado de 250 personas, la mayoría mujeres, provenientes de los sectores antes mencionados.

La fase de aprobación se inició con la validación del primer borrador completo por parte del Comité Técnico Interinstitucional. Con esta instancia se priorizó la revisión de la parte programática de la política: los Ejes y la propuesta de arquitectura institucional. Posteriormente, la Política fue presentada al COMMCA, que la aprobó mediante el Acuerdo No. 1 de su Reunión Extraordinaria del 7 de noviembre de 2013. Como hito conclusivo de esta fase, la PRIEG fue aprobada en la XLII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, desarrollada en Buenaventura, Panamá, el 14 de diciembre de 2013. El acuerdo tiene dos partes importantes, una la propia PRIEG y por la otra, su operatividad.

*“14. Aprobar la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, PRIEG, e instruir a la institucionalidad del SICA y al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, para que en coordinación con la Secretaría General del SICA, establezcan los mecanismos que*



*sean necesarios para su operatividad.*<sup>8</sup>

En los dos puntos siguientes, se abordarán cada una de estas partes, analizando en la segunda, los retos que sugiere la implementación de dicha Política en el marco de la institucionalidad regional.

### **La PRIEG**

El documento aprobado por la XLII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno expresa la voluntad política institucional de una región que avanza conjuntamente hacia la paz, la democracia y el desarrollo conforme a los principios del Protocolo de Tegucigalpa.

Su gran apuesta es que, al 2025, los *Estados partes del SICA hayan incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbi-*

*tos nacionales. (COMMCA-SICA, 2013, p.40)*

En su estructura, la PRIEG cuenta con una serie de alcances y características que definen temas relacionados al hecho de ser un instrumento vinculante, ser la agenda de género del SICA, su intersectorialidad y el llamado de ser una herramienta de colaboración intergubernamental, así como un “valor agregado regional” a las políticas sectoriales y a las políticas específicas de igualdad de género de cada uno de los países que conforman el SICA las cuales dan base a la política regional. (COMMCA-SICA, 2013, 30).

Por otra parte, el documento aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno, define una serie de principios orientativos, enfoques y estrategias, con la finalidad de asegurar que la misma contribuya a la igualdad y la equidad de género desde una perspectiva transversal en la que se busca permear el quehacer institucional del Sistema y dar cumplimiento al mandato que incorpora el COMMCA al Sistema.

---

8. Sistema de la Integración Centroamericana, SICA. XLII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros. 14 de diciembre de 2013. Buenaventura, Panamá. Recuperado el 23 de mayo de 2014 en:  
<http://www.sica.int/Consulta/Documento.aspx?Idn=83304&idm=1>

TABLA 3

**EJES ESTRATÉGICOS, PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA POLÍTICA REGIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL SICA**

Ejes Estratégicos (en concordancia con los Lineamientos)	Principios	Enfoques
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autonomía económica.</li> <li>2. Educación para la igualdad.</li> <li>3. Gestión y prevención integral del riesgo a desastres.</li> <li>4. Salud integral.</li> <li>5. Seguridad y vida libre de violencias.</li> <li>6. Participación política y en la toma de decisiones.</li> <li>7. Institucionalización de la perspectiva de igualdad de género.</li> </ol> <p><b>Transversal:</b> Condición Jurídica y Social de la Mujer de la región.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Igualdad Sustantiva</li> <li>2. No Discriminación</li> <li>3. Inclusión Social</li> <li>4. Regionalidad</li> <li>5. Solidaridad</li> <li>6. Democracia</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equidad de Género</li> <li>2. Derechos Humanos</li> <li>3. Interseccionalidad</li> <li>4. Multiculturalidad</li> <li>5. Legalidad</li> <li>6. Gradualidad</li> <li>7. Sostenibilidad</li> <li>8. Rendición de Cuentas</li> <li>9. Transparencia</li> <li>10. Complementariedad</li> </ol>

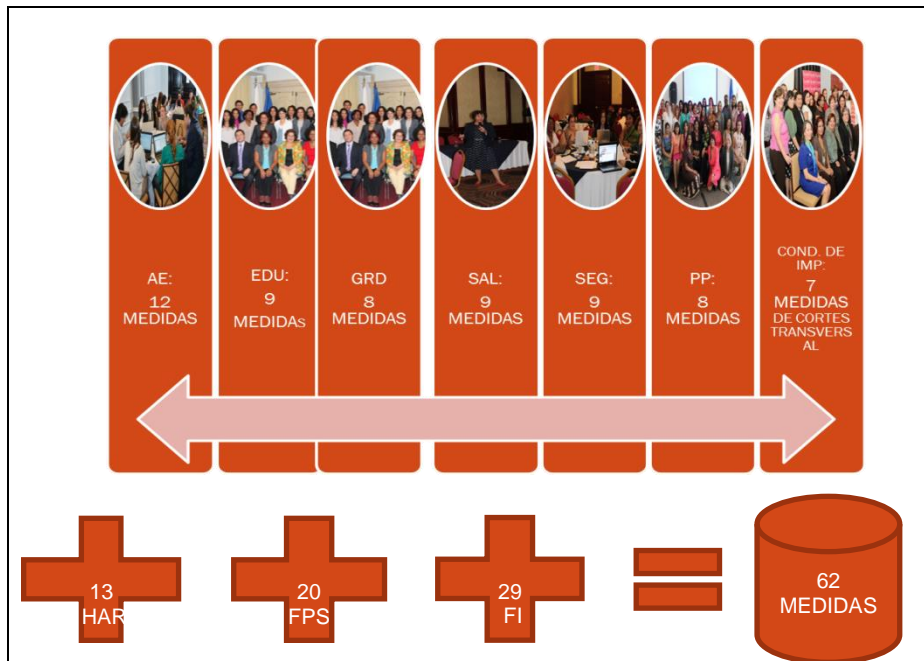
Fuente: Elaboración propia a partir de COMMCA 2013 y COMMCA-SICA 2013.

Asimismo, tomando en cuenta los lineamientos refrendados por la Reunión de Presidentes en diciembre de 2011, se definen siete ejes estratégicos, de los ocho lineamientos aprobados, pasando el primero de estos sobre la condición jurídica y social de la mujer a convertirse en un elemento transversal de todos los ejes.

En total, la PRIEG cuenta con sesenta y dos medidas que queda-

ron repartidas en los diferentes ejes, tal y como se puede ver en el gráfico 2. De las mismas, trece están relacionadas a los temas de homologación y armonización de los marcos normativos; veinte medidas a fortalecimiento de políticas sectoriales y veintinueve a medidas relacionadas con el fortalecimiento institucional.

GRÁFICO 2



Fuente: COMMCA 2013 a.

En cuanto a los arreglos institucionales, la PRIEG requerirá de una arquitectura regional para la coordinación, el seguimiento y la evaluación que fortalezca el mandato rector del COMMCA y de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres; a la vez que permita una sana distinción de roles en dos niveles: entre instituciones con mandatos transversales y sectoriales; y entre instituciones regionales y nacionales.

Es así, que la arquitectura de la PRIEG contará con tres mecanismos:

- El COMMCA como órgano político y máxima autoridad en los asuntos de la PRIEG. Emitirá las recomendaciones y resoluciones que estime convenientes para impulsar el avance de las medidas establecidas.

- Un Comité Directivo Regional (CD-PRIEG), conformado en el marco de la Comisión de Secretarías del SICA, por la vía de mandatarse a esta instancia el ejercicio de la función especial de actuar como ente directivo de la PRIEG.
- Comités Técnicos Sectoriales, CTS. Tendrán el rol de apoyo a la implementación y al seguimiento, mediante la promoción de la coordinación interinstitucional, discusión y consolidación de planes de acción e informes y elaboración de propuestas para el avance de las medidas.

### **La implementación. Perspectivas hacia el futuro**

Como se mencionó en la sesión anterior, entre las características de la política están temas relacionados a la transversalidad siendo la PRIEG, una política que atraviesa los temas considerados como los pilares del proceso de integración y que se coloca en la corriente principal de las políticas sectoriales que se impulsan desde el Sistema. Además, entre dichas características vimos que la PRIEG constituye un llamado a la intersectorialidad y la cooperación intergubernamental, al tiempo que constituye un valor agregado regional a las políticas sectoriales existentes. Estas características hacen que su implementación en sí

misma, sea un reto para la institucionalidad centroamericana y sus correspondientes mecanismos nacionales, toda vez que sus mandatos se relacionen con el contenido de las medidas propuestas.

Una vez aprobada la PREIG por las instancias correspondientes, queda en la mano del Consejo de Ministras, la Secretaria General y la institucionalidad regional su operatividad tal y como lo instruye el Acuerdo. La práctica en el SICA es que, salvo la Estrategia Regional de Seguridad que se ejecuta con un alto apoyo de la Secretaría General por ser la Secretaría de la Comisión Regional de Seguridad, las políticas sectoriales o transversales descansan en el Consejo encargado del tema. Por tanto, la PRIEG tiene como principal instancia de liderazgo al Consejo de Ministras y a su Secretaría Técnica de la Mujer como instancia técnica que debe asegurar la ejecución de la estrategia que se ha de diseñar para poner a operar la arquitectura regional pensada para la misma.

Dicho liderazgo no solo se centra en el hecho de lograr una coordinación interinstitucional sino también garantizar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros que permitan avanzar en la implementación de los ejes estratégicos y así alcanzar el objetivo planteado al 2025.

El COMMCA, teniendo claro este rol de liderazgo, recientemente ha aprobado el proyecto “Puesta en

marcha e implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA: Un bien público regional catalizador del desarrollo de la Región SICA", el que se ubica en el Eje de integración social y lucha contra la pobreza del Fondo España-SICA 2014-2017 y corresponde su ejecución a la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA/SICA, contando con un monto total de US\$ 600.000, 00."<sup>9</sup>

Con este proyecto, el COMMCA se propone desarrollar las condiciones para la efectiva implementación de PRIEG, enfocándose en fortalecer la arquitectura para la igualdad de género en la institucionalidad del SICA que potencie el desarrollo de medidas e iniciativas orientadas a la reducción de la desigualdad de género, resultado que está contenido en el Plan Estratégico del COMMCA 2014-2018.

La implementación de la PRIEG, además de un mandato presidencial y la vía de dar cumplimiento a un número significativo de otros tantos de dicho nivel o ministeriales además de la normativa internacional, regional y nacional en la materia, es una demanda de los países SICA, la cual se manifiesta, de forma reiterativa en la preocupa-

ción por los elevados niveles de discriminación de género y de los índices de violencia contra las mujeres, lo que no solo afecta a más de la mitad de la población de la región sino que a todo el conjunto y en consecuencia a su propio desarrollo, dado que la igualdad de género es concebida como un factor *sine qua non* de dicho desarrollo, además de la posibilidad de garantía de la paz, libertad y democracia desde un enfoque de derechos humanos, que potencie las capacidades humanas y procure la cohesión social, el crecimiento económico y el bienestar de sus pueblos, tal y como lo apuntan diferentes informes internacionales.

Esta demanda no deja de lado la constatación de las múltiples barreras, retos y limitaciones existentes para lograr la plena igualdad de género, pero tampoco el compromiso de emprender esfuerzos para superarlos, lo que implica considerar la PRIEG como uno de ellos, con la consciencia de que en todos los ámbitos político, económico, social, cultural, ambiental, civil e institucional, deberán tomarse medidas de forma sectorial e interinstitucional, tanto a nivel regional como nacional.

Dado el carácter estructural por la desigualdad de género causa y efecto que impide el desarrollo, abarcativo por implicar todas las esferas de la vida, tanto en el ámbito público como privado, la magnitud de violación sistemática a los derechos humanos y la regionalidad de la problemática, por ser común a todos los países, y que (además incluye

---

9. Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, COMMCA. Reunión Extraordinaria. Sesión Virtual. 16 de mayo de 2014. Recuperado el 23 de mayo 2014 en: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=85873&IDCat=3&IdEnt=303&Idm=1&IdmStyle=1>

fenómenos como la trata de mujeres y otros delitos que implican un abordaje transfronterizo) y la acción regional genera un valor agregado para su prevención, atención, sanción y reparación de derechos. Superar esta problemática supone el concurso de cada persona e institución independientemente de su cualidad, incluyendo a la cooperación internacional, como un actor clave para apoyar la adopción de medidas contra la discriminación hacia las mujeres y de avance para la igualdad y equidad de género. Esto, traducido al ámbito regional, supone una oportunidad sin precedentes, por ser la PRIEG un instrumento de política, además de vinculante, de carácter articulador, intersectorial, transversal y orientativo, que además de tener un marco de acción delimitado, proporciona directrices (medidas) desarrolladas a partir de criterios de pertinencia, valor regional agregado, viabilidad, priorización y consenso, siendo además elaborada de forma participativa y con vocación de impulsar la propia agenda del SICA, a la vez que constituirse en parte de esta. Es en consecuencia la PRIEG, la agenda de género del SICA, y los planes sectoriales e institucionales que le den vida, las agendas de género de los mismos/as. Por lo anterior, también es relevante destacar que dicha Política está construida orientando su accionar en los pilares priorizados en el proceso de relanzamiento de la integración regional.

Entre las muchas virtudes de la PRIEG, otra relevante es que es

susceptible de ser monitoreada, deficiencia que suelen observarse en muchas políticas, no obstante es una condición importante para su impulso y oportuna implementación. Es una Política del SICA, lo que supone un factor de sostenibilidad al ser compromiso de todos los sectores y formar parte de su agenda. Además tiene su rectoría en el COMMCA, que junto con la STM-COMMCA/SICA son los entes especializados en la materia. Es por ello, también incluso en términos de sostenibilidad precisa que este rol sea fortalecido.

Trabajar interinstitucionalmente, de forma articulada, coordinada y transversal en muchos de los casos, es un proceso de aprendizaje cuando menos algo de reciente data que se está dando en el entramado regional y nacional del SICA. Además de ello y de las limitaciones existentes en términos de capacidades para responder oportunamente a los retos que plantea avanzar en la igualdad de género, los niveles de desarrollo existente en todos los sectores que agobia las capacidades de respuesta a los mismos, implica la necesidad de acompañar a la institucionalidad en el proceso de implementación de esta Política.

Será necesario, para el éxito de la Política, el desarrollo de instrumentos normativos, técnicos, informativos, formativos para dotar de herramientas que orienten la articulación, la implementación, el monitoreo y evaluación, así como acompañamiento técnico en virtud

de las oportunidades que posibilita el mismo.

Para evitar la dispersión en esta Política, es una oportunidad también potenciar la eficacia de los esfuerzos políticos e institucionales ya en curso en la materia, trayendo otros nuevos en un escenario ordenado, focalizado, que resulte en una mayor focalización y eficacia de los mismos, tanto a nivel institucional como intersectorial. El proceso, además, posibilitará una mayor visualización de la problemática y su abordaje, no solo a nivel político, técnico e institucional sino también financiero, lo que contribuirá a la posibilidad de movilizar recursos propios, de la cooperación internacional y sur-sur para ello, lo cual dado el carácter programático y de gestión basada en resultados y demás cualidades vigentes de la PRIEG que serán consustanciales a los Planes, implicará que dicha cooperación también se haga contemplando los criterios establecidos en el Mecanismo de Gestión, Coordinación e Información de la Cooperación Regional del SICA y los principios de eficacia de la cooperación para el desarrollo (Principios de la Declaración de París) así como otros criterios establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo, CAD, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.

Finalmente, pero no menos importante, está la participación de la sociedad civil en todo el proceso de implementación. Desde su dise-

ño, el COMMCA procuró involucrar diferentes expresiones regionales de la sociedad civil a través de las consultas que se llevaron a cabo en los países de la región. Asimismo, el Comité de Expertas que acompañó el proceso de formulación, compuesto por reconocidas y reconocidos académicos del ámbito de la igualdad, así como de los temas de la integración regional. Para el proceso de implementación, será importante diseñar los mecanismos para la participación de la sociedad civil, tanto en el plano regional como nacional. En el regional, la PRIEG presenta una excelente oportunidad para fortalecer estos temas dentro del Comité Consultivo de la Sociedad Civil y, a nivel nacional, para realizar una estrecha coordinación con los Mecanismos Nacionales de la Mujer que son las instituciones llamadas a liderar los procesos de implementación en los países y garantizar la debida coordinación entre todas las instancias correspondientes.

## **Conclusión**

Sin lugar a dudas el proceso de formulación de la Política Regional de Género representa una experiencia a replicar en otros sectores del proceso de integración centroamericana y que muestra no solo la convergencia de intereses nacionales en el marco de un Consejo de Ministras, sino de toda una interinstitucionalidad regional y de expresio-

nes de sociedad civil y de cooperación internacional que participó en un proceso que convocó un sin número de actores por un período de tres años.

En dicho proceso cabe destacar la clara estrategia definida por el COMMCA en el proceso y el liderazgo jugado por cada una de las Ministras que ocupaban las Presidencias Pro Tempore a lo largo del mismo. La experiencia aquí expuesta da cuenta de una combinación de elementos políticos, técnicos, administrativos y financieros que permitieron la concreción de un producto en el tiempo definido y en seguimiento y cumplimiento de los Mandatos Presidenciales recibidos al respecto.

A futuro, la PRIEG se enfrenta con el reto de su implementación a través de garantizar la intersectorialidad, la coordinación interinstitucional e intergubernamental pero a la vez de mostrar que tiene múltiples bondades para guiar un trabajo sistémico y que redunde en beneficios para el desarrollo de la región SICA y por tanto para sus ciudadanas y ciudadanos.

## Bibliografía

Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, COMMCA. (2013) "Avances de la construcción de la Política Regional de Igualdad y Equidad de

Género". San Salvador, El Salvador.

\_\_\_\_\_. Sistema de la Integración Centroamericana, SICA. "Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana, PRIEG/SICA. (2013). San Salvador, El Salvador. 95 pp.

García Prince. E. (2008) Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco Conceptual. América Latina Genera/PNUD. San Salvador. 63 pp.

Lahera. E. (2004). "Política y Políticas Públicas". Serie Políticas Sociales. CEPAL. Santiago de Chile. pp. 1-27.

Rivas Peña, M. (2013). "Los retos de la integración como instrumento de desarrollo para Centroamérica: Las Políticas de Igualdad". Córdoba, España.

Sistema de la Integración Centroamericana. Instrumentos Jurídicos del Sistema de la Integración Centroamericana. SICA, 2da. Edición, San Salvador, 2010. 2da edición.

Subirats. J. *et al.* (2008) "Análisis y Gestión de las Políticas Públicas". 1era Edición. Editorial Ariel, S.A. Barcelona. 178 pp ◇